



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Sábado, 13 de abril de 1974

Núm. 85

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Baleares y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 2.509

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto del presente concurso la contratación de la conservación y entretenimiento del alumbrado público eléctrico de la ciudad (zona III).

Tipo de licitación en baja: Pesetas 4.070.396 anuales.

El plazo de duración será de tres años, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 80.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 26 de marzo de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de ....., referente al concurso para contratar la conservación y entretenimiento del alumbrado público eléctrico en la ciudad (zona III), se compromete a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

• • •

Núm. 2.510

Es objeto del presente concurso la contratación de la adquisición de lámparas con destino al alumbrado público (año 1974).

Tipo de licitación en baja: Pesetas 1.872.570.

Plazo de entrega: No superior a setenta días, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 37.450 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina

el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 26 de marzo de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de ....., referente al concurso para la adquisición de lámparas con destino al alumbrado público (año 1974), se compromete a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos

fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

\* \* \*

Núm. 2.511

Es objeto del presente concurso la contratación de la adquisición de materiales eléctricos que se precisan para atender las necesidades del servicio de alumbrado público durante el año 1974.

Tipo de licitación en baja: Pesetas 1.771.786.

Plazo de entrega: no superior a 70 días contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 35.435 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 26 de marzo de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de ....., referente al concurso para la adquisición de materiales eléctricos que se precisan para atender las necesidades del servicio de alumbrado público durante 1974, se compromete a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.625

## Magistratura de Trabajo número 4

### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Manuel Pérez Armanda, contra "Coquillat, Seco y Compañía", S. L., con domicilio en calle Escosura, 42, en autos ejecutivos número E. 10, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Diez mil hebillas, modelo 2 B, níquel, completamente nuevas.

Cinco mil hebillas, modelo 34 B, níquel, completamente nuevas.

Cinco mil hebillas, modelo 14 B, níquel, completamente nuevas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 205.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del deudor, siendo su depositario don Vicente Ibáñez Barcelona, con domicilio en calle Viva España, número 17, 1.º A.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 27 de abril, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señala para la segunda subasta el día 4 de mayo, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 11 de mayo, a las once horas de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere posterior que ofrezca las dos terceras partes

del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 3 de abril de 1974. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 2.563

### ALMOCHUEL

Aprobado por el Ayuntamiento de presidencia el presupuesto municipal extraordinario para la mejora del alumbrado público de esta localidad se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes de este municipio e interesados podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Almochuel, 1.º de abril de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.569

### CALATAYUD

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día de marzo de 1974, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal sobre cesión de licencias de obras.

Conforme dispone el artículo 219 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, el expediente se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud a 2 de abril de 1974. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 2.561

### CALATORAO

Vacante en esta Corporación una plaza de Auxiliar administrativo y autorizada la provisión libre por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se convoca a oposición libre con arreglo a las bases que en extracto se indican a continuación, habiéndose fijado el texto íntegro de las mismas en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

La plaza objeto de la oposición está clasificada en el grado retributivo quinto, dotada con el emolumento básico anual de 61.200 pesetas y demás derechos económicos asignados legalmente, a saber: 10.200 por extraordinarias, 17.540 pesetas por incentivos y 32.400 pesetas por prolongación de jornada y los que le pudieran corresponder por trienios y ayuda familiar.

Podrán concurrir los que reúnan las condiciones generales de capacidad que enumera el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 estén comprendidos en la edad de 18 a 35 años. El exceso de edad podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario, con estricta sujeción a las bases y cuestionario mínimo aprobadas por circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" del 27), que rigen con carácter general.

La duración del primer ejercicio será de dos horas; la del tercero, de veinte minutos; la del segundo y del de carácter voluntario, la que se indica en las bases 3.ª y 5.ª de las aprobadas por la expresada circular.

Cada miembro del Tribunal calificará con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total se hallará dividiendo la suma de puntos por el número de componentes de aquél. La mínima para aprobar será de cinco puntos.

Las instancias se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria, entendiéndose por tal el día de inserción del último de los anuncios obligatorios. En ellas manifestarán los aspirantes los siguientes extremos:

A) Fecha de nacimiento.

B) No hallarse incurso en los casos del artículo 36 del Reglamento invocado.

C) Observar buena conducta.

D) Carecer de antecedentes penales.

E) Que se compromete a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

F) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

G) Poseer el certificado de estudios primarios, a falta de otro superior. (Los que cumplieron doce años a partir de 1.º de enero de 1958.)

H) Haber cumplido el Servicio Social (las mujeres).

Los ejercicios se celebrarán en la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

El Organismo calificador de la oposición estará integrado en la forma que determina el artículo 235-1 del Reglamento de Funcionarios invocado, y sus nombres serán publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, previa la inserción en el mismo periódico oficial de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se efectuará una vez expirado el plazo de presentación de instancias.

El Tribunal no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas.

El opositor propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y si no lo hiciere quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia por él suscrita. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siga en puntuación alcanzada.

Las bases íntegras y el cuestionario para el ejercicio oral se hallan fijadas en el tablero de anuncios de esta Casa Consistorial, pudiendo ser examinados también por los aspirantes en la Secretaría municipal.

Calatorao a 30 de marzo de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.567

### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 28 de marzo de 1974, el pliego de condiciones económico-ad-

ministrativas que ha de regir la subasta convocada para arrendar los servicios de pesador de la báscula municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días para que pueda ser examinado y deducir las reclamaciones que procedan.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Almunia de Doña Godina, 1 de abril de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.571

### LA JOYOSA

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza sobre construcciones de obras.

La Joyosa a 1 de abril de 1974. — El Alcalde, (ilegible)

Núm. 2.562

### MUEL

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para ejecución de la obra de construcción de una piscina municipal, vestuarios, bar, accesos y urbanización, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Muel a 30 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Lapiedra.

\*\*\*

Núm. 2.566

### MUEL

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra para construcción de una piscina municipal, bajo el tipo de pesetas 3.761.632 a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de diez meses a partir de la adjudicación definitiva.

El pliego, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborales y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o

en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de pesetas 73.432, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva la que resulte de aplicar el 4 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a una de la tarde, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización para la validez del contrato que pueda derivarse de la misma. Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Los pagos se efectuarán mediante certificaciones de obra extendidas por técnico competente y con cargo al presupuesto extraordinario de esta Corporación.

El modelo de proposición será el que figura al final del presente anuncio.

Muel a 30 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Lapiedra.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., con fecha ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial del Estado" y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de construcción de una piscina municipal, vestuarios, bar, accesos y urbanización, se compromete a realizar tales obras, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente)

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.545

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 55. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de marzo de 1974. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos incidentales que se tramitan en esta segunda instancia por las de apelación de los de menor cuantía, en recurso de apelación, provenientes del Juzgado número 1 de esta capital, en los que son partes: de una, como demandantes y apelados en esta segunda instancia, doña Mercedes Nozal Díez, mayor de edad, casada, industrial y vecina de Zaragoza, asistida de su esposo, don Pedro Peralta Bescós; doña María Marco Conde, mayor de edad, casada, industrial, de esta vecindad, asistida de su esposo, don Joaquín García García; doña Felisa Mazod, casada, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, asistida de su esposo, don Félix Artigas Martín; don José Oliván Andréu, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad; don Nicasio Cestero Martínez, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad; don Francisco Martín Oliva, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza; don Nicomedes García García, de iguales circunstancias que el anterior; don Francisco Pérez Montañés, de iguales circunstancias; don Mariano Pina Montañés, que como los anteriores es mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza; don Agustín Escartín Salas, de las mismas circunstancias que el anterior; doña Josefina Embid Embid, casada, industrial y vecina de Zaragoza, asistida de su esposo, don Pedro Catalán Sancho; don Eladio Acero Andrés, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza, los que han sido representados ante este Tribunal por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, bajo la dirección del Letrado don Fernando López Bazán, y de otra, como

demandados y apelantes en esta segunda instancia, don Vicente Sánchez Zatorre, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza; doña Hortensia Herradas Lozano, de cuyas circunstancias personales no constan; don José-Antonio Villanueva Terradas, mayor de edad, casado, agente de la propiedad inmobiliaria y vecino de Zaragoza, los que los hacen en concepto de herederos de don Raimundo Villanueva Tomás, y que han sido representados conjuntamente por el Procurador don José L. Velasco Callizo, bajo la dirección del Letrado don Fernando de la Cueva Vázquez, extendiéndose también la demanda, inominadamente, contra herederos del citado Raimundo Villanueva, los que fueron declarados en rebeldía, y es materia del presente juicio la reclamación de cantidad y nulidad de determinada cláusula del contrato de arrendamiento.

Fallamos: Que desestimando el recurso debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, que el señor Juez del número 1 de esta capital dictó con fecha 8 de octubre pasado, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución, y de la que el presente recurso deriva.

No hacemos expresa imposición de las costas causadas en este recurso.

Y por la incomparecencia de los herederos desconocidos inominadamente o herencia yacente, a quienes se refiere el encabezamiento de esta resolución, notifíquese en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, por la que, definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos o herencia yacente de don Raimundo Villanueva Tomás expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.594

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 192 de 1973, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de don Tomás Lisbona Gracia, contra don Simón Gracia Val, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un turismo "Seat 1.500", matrícula SA-17.479; en 15.000 pesetas.
2. Un despacho compuesto de mesa metálica, con encimera de formica marrón, con cajones a ambos lados; un sillón metálico giratorio, tapizado en skai negro; un armario archivador metálico de dos hojas, de 2 por 1 metro aproximadamente; un archivador metálico marca "Zubigaray", de cuatro cajones; en 10.000 pesetas.
3. Una calculadora eléctrica marca "Context-20", número 32101234567; en 7.500 pesetas.
4. Una máquina de escribir "Imperial 80", de 135 espacios, sin número a la vista, con mesa metálica "Fura"; en 8.000 pesetas.
5. Dos radiadores eléctricos marca "Garza", de doce elementos cada uno; en 2.000 pesetas.
6. Un televisor "Sylvania", de 23 pulgadas, con canales UHF y VHF; en 9.000 pesetas.

7. Un comedor compuesto de armario de dos cuerpos, con altillos, en formica marrón; mesa centro plegable; sofá redondo, tapizado en skai verde; dos sillones y cuatro sillas a juego; en 8.000 pesetas.

8. Un frigorífico marca "Fiat", de 170 litros; en 4.000 pesetas.

Un taquillón, color nogal, de 1,20 por 0,30 metros; en 1.000 pesetas.

Total, 64.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.673

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de junio de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 466 de 1971, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra doña Jacinta Gay Izquierdo y don Pedro Paúl Gay.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

- 1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Mitad indivisa de un olivar en Pinseque, partida de "Miraflores", de 21 áreas 45 centiáreas. Valorada en pesetas 21.000.

Mitad indivisa de una casa en Pinseque, calle Campo, 18-20. Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.674

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 del actual, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 36 de 1974, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don José-Luis Rubio Sanz, contra doña Ana-María Guindín Soler, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dieciocho mesas estructura metálica y tablero de formica color blanco; en 18.000 pesetas.
2. Veinticuatro sillas de madera, ladeadas en blanco, asiento tapizado en tela colores; en 12.000 pesetas.
3. Dieciocho sillones de dos plazas, estructura de madera, tapizados en skai color marrón; en 18.000 pesetas.
4. Seis taburetes de barra, estructura metálica, asientos tapizados en skai color naranja; en 3.000 pesetas.
5. Un botellero frigorífico de marca "Vederea", modelo B-2, en chapa de acero inoxidable, con cuatro compuertas; en 18.000 pesetas.
6. Un botellero frigorífico de marca "Vederea", modelo B-1,5, en chapa de acero inoxidable, con tres compuertas; en 14.000 pesetas.
7. Una cafetera marca "Gaggia Tel", superpulsante, de tres grupos; en pesetas 34.000.
8. Un molino dosificador de café, marca "Gaggia", modelo A; en pesetas 6.000.
9. Una máquina para fabricar cubitos de hielo, marca "Icematic", modelo 50; en 40.000 pesetas.

10. Una conservadora de helados, marca "Novitas", modelo 40, de dos temperaturas; en 24.000 pesetas.

Total, 187.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.551

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 381 de 1974, a instancia de don Babil Anchorena Ibáñez, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Burlada (Navarra), sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Piso segundo B, tipo A, en la tercera planta alzada de la casa número 31-33 de la calle de Orense de Zaragoza; tiene una superficie útil de unos 55,97 metros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera y pisos A y C de la misma planta; derecha entrando, patio interior de luces izquierda, piso C de la misma planta y casa número 25-27-29 de la calle Orense; izquierda, patio interior de luces derecha, piso A de la misma planta y casa número 35 de la calle Orense, y fondo, calle Orense.

Le corresponde una participación de 6,25% en el solar y demás cosas comunes de la casa de que forma parte, la cual, en su totalidad, linda: por el frente, con dicha calle Orense; derecha entrando, con casa número 35 de la misma calle; izquierda, con edificio número 25-27-29 de la referida calle Orense, y fondo, con edificio propiedad de don José Arlés Cañarún y de don Vicente Gascón Gaspar. Está inscrito en el tomo 2.887, libro 1.306 de la Sección 2.ª, folio 162, finca número 68.591, inscripción 1.ª

Por el presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción para que en el término de diez días puedan comparecer ante el Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

En Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.552

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 201 de 1973, incoados por el clausurado Juzgado de primera instancia número 7 de esta capital, instados por don Dámaso de Cara Escudero, representado por el Procurador señor Velasco Callizo, contra don Mariano Manrique Abenia, que estuvo domiciliado en esta ciudad (plaza Diego Velázquez, 1, quinto, derecha), actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se requiere a dicho ejecutado para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca que le fue embargada, que es la siguiente:

Urbana número 15, piso quinto, derecha, tipo A, en la sexta planta de viviendas, de una casa de esta ciudad, plaza Diego Velázquez, número 1.

Con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 2.553

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 3 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos 437 de 1973-6, expediente de dominio instado por don Pascual Ruiz Gimeno para inscripción en el Registro de la Propiedad del piso principal B, exterior, tipo B, en la primera planta de viviendas, ubicado en la calle Duquesa de Villahermosa, hoy 25, parcelación Baraza, de 42,65 metros cuadrados; linda: frente, con rellano y patio de luces, disfrutando éste; derecha entrando, con piso A y rellano; izquierda, con parcela 47, y espalda, con calle de su situación, cuyos titulares registrales son don Agustín Gimeno Blasco y esposa, doña Felisa Navarro Estella; tiene acordado citar por medio de la presente a los referidos titulares registrales para que en término de diez días, siguientes a la fecha de su publicación en el "Boletín", por encontrarse dichos señores en ignorado paradero, puedan comparecer ante este Juzgado y expediente indicado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de citación a don Agustín Gimeno Blasco y

esposa, doña Felisa Navarro Estella, expido y firmo la presente en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.548

JUZGADO NUM. 4

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 357 de 1974 se tramita expediente de dominio instado por don Joaquín Cajal Pérez, sobre reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca urbana:

Piso tercero C, tipo B, en la cuarta planta alzada de la casa número 31-33 de la calle de Orense, de esta ciudad; tiene una superficie útil de unos 56,06 metros cuadrados, y linda: frente, rellano y hueco de la escalera, patio interior de luces izquierda, piso B de la misma planta y calle Orense; derecha entrando, piso A de la misma planta; izquierda, casa número 25-27-29 de la calle Orense, y fondo, patio posterior de luces.

Dicho piso se encuentra gravado por un derecho real de hipoteca constituido en favor de don Clemente-José Carrillo Morales de Setién y su esposa, doña Felisa Andrés Crespo, por un capital de 59.500 pesetas.

Por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y oponerse en su caso, a la pretensión del actor, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.604

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que por el día 3 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, está acordada la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados al ejecutado y que se relacionarán con el precio de tasación, dimanante de juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 34 de 1973, a instancia de don Antonio Ramírez Ródenas, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado

do, contra don José-María Asensio Caudavilla, representado por el Procurador señor Peiré, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia firme, por la vía de apremio.

Bienes objeto de subasta:

1.º Una máquina de escribir marca "Hispano-Olivetti", modelo "Olympia", de 120 espacios, con su correspondiente mesa, marca "Involca"; tasada en 17.075 pesetas.

2.º Una fotocopiadora marca "3 M Company Dry Photo-Copier 251"; tasada en 9.000 pesetas.

3.º Un armario archivador metálico de dos puertas y cinco estantes; tasado en 5.000 pesetas.

4.º Un fichero metálico "Royes Car", de cuatro cajones; tasado en 5.000 pesetas.

5.º Un armario de madera con vitrinas, de dos cuerpos, con dos puertas correderas; tasado en 4.500 pesetas.

6.º Otro armario de madera, de dos cuerpos, con superior de vitrina; tasado en 4.000 pesetas.

7.º Una mesa metálica de despacho, de dos cajones y tablero de formica; tasada en 4.000 pesetas.

8.º Un despacho compuesto de dos mesas metálicas y tablero de formica; tres sillas metálicas tapizadas en granate; un sillón haciendo juego; otro sillón metálico tapizado en skai negro; una mesita auxiliar para teléfono; un armario metálico de la casa "Serveta"; dos de formica y un armario estante grande con mueble-bar de cuatro departamentos bajos, cerrados, con puertas y seis huecos superiores; tasado en 26.000 pesetas.

9.º Una mesa de oficina grande, de madera, con cuatro cajones en el lateral derecho y otros cuatro en el izquierdo; tasada en 4.500 pesetas.

10. Otra mesa metálica con tablero de formica, de dos cajones en el lateral derecho, uno de ellos destinado a fichero; tasada en 7.000 pesetas.

11. Una sumadora marca "Victor 1800", modelo 18-3441-2, serial; tasada en 30.000 pesetas.

12. Un radiador eléctrico "Airwell", eléctrico; tasado en 2.400 pesetas.

13. Siete radiadores eléctricos de la misma marca; tasados en 16.800 pesetas.

14. Un acondicionador de aire "Airwell", instalado en las oficinas; tasado en 12.000 pesetas.

15. Un reloj de pared eléctrico marca "Gentix"; tasado en 3.000 pesetas.

Total tasación, 143.775 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público

destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar el documento nacional de identidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a primero de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, César Dorel. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 2.605

### EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que para el día 4 de mayo próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar, en la sala de audiencias de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados a la ejecutada que se dirán, dimanante de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 131 de 1973, a instancia de don Julio Castillo Bericat, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra doña Felicidad Bueno Maisterra, residente en Campo Real.

Bienes objeto de subasta:

1.º Un remolque basculante con pala carga-paca; tasado en 15.000 pesetas.

2.º Una pala cargadora de tractor de la casa "Tenías"; tasada en 15.000 pesetas.

3.º Una empacadora marca "Betlle"; tasada en 70.000 pesetas.

4.º Una sembradora marca "Magisa"; tasada en 12.000 pesetas.

5.º Una dalladora marca "Zacacue"; tasada en 25.000 pesetas.

Total tasación, 137.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, o superior, al 10 por 100 del tipo de tasación y presentar el documento nacional de identidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a primero de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, César Dorel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.547

### JUZGADO NUM. 10. — MADRID

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María Maestro-Muñoz Vicente, nacida en Madrid (Chamberí) el 9 de abril de 1927, hija legítima de don Enrique Maestro-Muñoz Orduña y de doña María Vicente Hernanz, religiosa, que falleció en Mallén (Zaragoza), el 28 de marzo de 1966, habiendo fallecido con anterioridad sus padres, y reclama su herencia su hermano de doble vínculo don Enrique Maestro-Muñoz Vicente, y por el presente se llama a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a los efectos acordados, libro el presente edicto en Madrid a uno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Magistrado-Juez, (ilegible).

### Juzgados de Instrucción

Núm. 2.603

#### CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de instrucción de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en pieza de responsabilidad civil subsidiaria dimanante de diligencias preparatorias número 1 de 1973, sobre imprudencia contra Vicente Aparicio Martín, y en la que es responsable civil subsidiario Salvador Enguix Altur, se ha acordado en providencia de esta fecha, y para hacer efectiva al perjudicado don José-Luis Cebrián Liarte la cantidad de 800.000 pesetas parte de la indemnización que le fue concedida, y en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar nuevamente a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el precio de tasación, y en lotes separados, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del mencionado responsable civil subsidiario:

Primero. Camión marca "Pegaso", matrícula B-308.066; tasado pericialmente en la cantidad de 40.000 pesetas.

Segundo. Automóvil marca "Seat 1.500", matrícula B-600.150; valorado pericialmente en la cantidad de pesetas 70.000.

Tercero. Furgoneta marca "Citroën", tipo Ad, de 4,9 HP, matrícula B-573.376; valorada pericialmente en la cantidad de 32.000 pesetas.

Cuarto. Camión marca "Avia", matrícula B-484.425; tasado pericialmente en la cantidad de 65.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado de instrucción de Calatayud el próximo día 4 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo, por lo menos, del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de cederse a un tercero.

Dado en Calatayud a 3 de abril de 1974. — El Juez, Mariano Rodríguez Estevan. — El Secretario judicial, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 2.630  
CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de instrucción de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución de sentencia de diligencias preparatorias número 24 de 1973, sobre cheque en descubierto, contra Ricardo Gil Torralba, para cobro del importe de la tasación de costas practicada por cuantía de 20.234 pesetas, y en providencia dictada en el día de la fecha en la pieza de responsabilidad civil se ha acordado sacar a pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, el siguiente bien embargado como de la propiedad del penado:

Vehículo tipo furgoneta, de marca "Sava", matrícula Z-102.668; tasado pecuniariamente en la cantidad de pesetas 150.000.

Dicha subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado de instrucción de Calatayud el próximo día 4 de junio, a las once horas y treinta minutos de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirvió de tipo para la segunda subasta.

2.ª Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Calatayud a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Mariano Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 2.636

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1974, a las doce, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 752 de 1973, a instancia del Procurador señor Ortega Frisón, en representación de Cámara Oficial Propiedad Urbana de Zaragoza, por doña Isabel Garcés Cortés, contra don José Miguel López Grijalbo, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Caja registradora "Adwel", nueva; en 16.000 pesetas.

Máquina escribir "Hispano Olivetti", L-80; en 6.000 pesetas.

Máquina escribir "Hispano Olivetti", "Línea 88"; en 10.000 pesetas.

Sumadora eléctrica marca "Hispano Olivetti"; en 10.000 pesetas.

Balanza "Dina", nueva, 6 kilogramos; en 7.000 pesetas.

Trescientos sesenta balones plástico, distintos colores; en 3.600 pesetas.

Once botes mermelada melocotón, 850 gramos; en 200 pesetas.

Once botes mermelada albaricoque, 850 gramos; en 200 pesetas.

Veintisiete botes albaricoque, 400 gramos; en 300 pesetas.

Quince botes mermelada ciruela, 250 gramos; en 150 pesetas.

Veinticinco botes mermelada melocotón, 250 gramos; en 300 pesetas.

Treinta y seis botes mermelada ciruela, 250 gramos; en 350 pesetas.

Trece botes mermelada albaricoque, 250 gramos; en 130 pesetas.

Cuatro cajas botellas moscatel; en 960 pesetas.

Quince cajas botellas sidra "Carta Blanca"; en 1.800 pesetas.

Cinco cajas botellas quina "San Clemente"; en 3.000 pesetas.

Una caja botellas brandy "Soberano" en 720 pesetas.

Quince cajas botellas moscatel "Dina"; en 4.000 pesetas.

Ochenta y ocho muñecas diversos colores y tamaños; en 6.160 pesetas.

Báscula 150 kilogramos; en 2.000 pesetas.

Carrillo transporte sacos; en 1.000 pesetas.

Escalera metálica, cinco peldaños; en 1.500 pesetas.

Radiador eléctrico; en 2.000 pesetas.

Dos estufas eléctricas; en 1.000 pesetas.

Diez botellas brandy "Soberano", tres cuartos litro; en 700 pesetas.

Ochenta botellas licores diversos; en 4.000 pesetas.

Extintor de incendios portátil; en pesetas 1.500.

Un mostrador y estanterías; en pesetas 10.000.

Total valoración, pesetas 94.570.

Bienes, en poder de don Valentín Srolla (calle San Félix, número 2).

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

## PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones